



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nº 041 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 26 DIC 2018

### VISTOS:

El Oficio Nº 1137-2018-GRC/GGR, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Informe Nº 271-2018-GRC/GRPPAT, de fecha de 19 de Diciembre del 2018 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe Nº 2094-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de diciembre del 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 5479. Fecha: 14/12/2018

Que, mediante el Oficio N° 1081-2018-GRC/GGR, recepcionado por la Dirección de Salud I Callao con fecha 20 de diciembre del 2018, la Gerencia General Regional solicitó una transferencia de recursos de los saldos disponibles en el RB 00 Recursos Ordinarios por el importe de S/.1 300,000.00 soles y RB 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/.1 400,000.00 soles, para cubrir los gastos ineludibles en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al Informe N° 271 2018-GRC/GRPPAT y El Informe N° 2081-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de diciembre del 2018;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, ha remitido las notas de modificación presupuestal de los saldos disponibles en el RB 00 Recursos Ordinarios ascienden a S/. 900,000.00 soles y el RB 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/.1 361,902.00 soles;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 001 – Región Callao y Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 400 Diresa Callao a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 1	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>DE LA:</b>		

			<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 400</b>	<b>Dirección de Salud I Callao</b>	
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			900 000,00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>S/ 900,000.00</b>
			=====



041

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 3470 Fecha: 70 DIC. 2019

A LA:

Monto  
(En Soles)

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 001</b>	<b>Región Callao</b>	
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			900 000,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

=====  
**S/ 900,000.00**  
=====

**Fuente de Financiamiento : 2**

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**DE LA:**

Monto  
(En Soles)

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 400</b>	<b>Dirección de Salud I Callao</b>	
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			22 673,00
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1,270,00
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			327 046,00
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			630,00

**Programa Presupuestal : 9002**

**Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**

Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000500	Atención Básica de Salud	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			736 414,00
Actividad	: 5000619	Control Sanitario	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			137 557,00
Actividad	: 5000953	Mantenimiento de Establecimiento de Salud	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			1,000,00



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Suño Fecha: 26 DIC. 2018

Actividad : 5001189 Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento  
 Gastos de Capital  
     2.6 Adquisición de Activos no Financieros 915,00

Actividad : 5001195 Servicios Generales  
 Gastos Corrientes  
     2.3 Bienes y Servicios 20 007,00

Actividad : 5001285 Vigilancia y Control de Medio Ambiente  
 Gastos Corrientes  
     2.3 Bienes y Servicios 2 500,00

Actividad : 5001563 Atención en Hospitalización  
 Gastos Corrientes  
     2.3 Bienes y Servicios 111, 890,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

=====  
S/ 1 361,902.00  
=====

**A LA:**

**Monto**  
**(En Soles)**

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 001</b>	<b>Región Callao</b>
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		

1 361 902,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

=====  
S/ 1 361,902.00  
=====

**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



.....  
 Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial